



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

**CIRCULAR NÚMERO 04 DE 2014**

- Para:** Directores Administrativos de Sede, Secretarías de Sede, Jefes de Unidad Administrativa de Sede, Jefes de contratación o servidores públicos encargados de ejercer el rol de Jefes de Contratación, Tesoreros o servidores públicos encargados de ejercer el rol de Tesoreros, Jefes de archivo o servidores públicos encargados de ejercer el rol de Jefes de Archivo, Equipos de trabajo de las áreas de contratación, de tesorería, y de archivo del Nivel Nacional y de las Sedes, Facultades y Unidades Especiales
- Fecha:** 26 de febrero de 2014
- Asunto:** Implementación de la nueva Tabla de Retención Documental (TRD) estandarizada para para las áreas de Contratación y de Tesorería

Por parte de órganos de control se han detectado algunas deficiencias en la integración y archivo de soportes de los expedientes contractuales de la Universidad. En efecto, los documentos soporte de los pagos (constancias de cumplimiento, facturas, órdenes de pago, entradas al almacén, entre otros) se organizan y conservan en las áreas de tesorería o quienes hacen sus veces en cada sede, dentro de la Serie Documental "Boletín Diario de Caja y Bancos", de acuerdo con la Tabla de Retención Documental (TRD) vigente para la fecha de los contratos auditados, lo que ha generado la falta de unificación de los expedientes contractuales en lo que tiene que ver con la etapa de ejecución contractual.

Como consecuencia de lo anterior, la Universidad suscribió Planes de Mejoramiento con la Contraloría General de la República (CGR) - Auditoría vigencia 2011 (hallazgos No. 1, 53, 76), y con el Archivo General de la Nación (AGN) (ítem 10), que contemplan como una de sus acciones, la integración de los soportes documentales de pagos con los respectivos expedientes contractuales a partir de 2014.

Para lo anterior, el día 25 de julio de 2013, en videoconferencia entre el Nivel Nacional y las sedes Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira, se determinó la necesidad de integrar al expediente contractual los documentos correspondientes al pago. Posteriormente en la sesión del día 08 de noviembre de 2013, el Comité de Archivo de la Universidad aprobó las Tablas de Retención Documental (TRD) actualizadas y estandarizadas para las áreas de Contratación y de Tesorería de la Universidad.

Por lo tanto, la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa y la Oficina Nacional de Gestión y Patrimonio Documental dan a conocer las Tablas de Retención Documentales (TRD) actualizadas y estandarizadas para todas las áreas de Contratación y de Tesorería, para la organización, manejo y archivo de los expedientes contractuales.

Las nuevas Tablas de Retención Documentales (TRD) se deben aplicar en la organización de todos los expedientes contractuales generados **desde el 03 de marzo de 2014**. Por lo anterior, no será obligatoria la integración de los documentos de pago en los expedientes contractuales de aquellos contratos suscritos en 2013 o en lo corrido de 2014 que hayan generado dichos documentos en los meses de enero y febrero. No obstante, las dependencias que quieran aplicar las nuevas TRD de forma retroactiva para el año 2014, pueden adelantar esta labor.

Con el fin de socializar la herramienta y los cambios aplicables, el día de mañana, 27 de febrero, entre las 3:00 y las 5:00 pm. se convocará a todos los interesados a una videoconferencia para su presentación.

Las Tablas de Retención Documentales (TRD) se encuentran disponibles en la página web de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa [www.gerencia.unal.edu.co](http://www.gerencia.unal.edu.co), en las secciones Novedades y Mejor gestión.

Para resolver cualquier inquietud de tipo técnico, se solicita comunicarse con la Unidad de Archivo o dependencia que haga sus veces en cada sede.

**(Original firmada)**

**GERARDO MEJÍA ALFARO**  
Gerente Nacional Financiero y Administrativo

**RAMÓN GARCÍA PIMENT**  
Jefe Oficina Nacional de Gestión y Patrimonio Documental

Preparó: Julio César Morales C.  
Revisó: Pilar Cristina Céspedes/DNSA, María Elvira García/DNT, Luis Quintero, María Fernanda Forero/GNFA, Ramón García Piment, Alexander Colmenares/UNA